



San José, 19 de diciembre de de 2016.

RESOLUCIÓN N° 0913/2016.-VISTO: el Expediente N° 2719/2016, Oficio N° 881/2016 de la Intendencia Departamental de San José, solicitando anuencia para cerrar una calle que pasaría a ser peatonal; **CONSIDERANDO I:** que refiere a la solicitud de los alumnos de la Escuela N.º 53 “Francisco Espínola”, en el marco del proyecto “Embellecer mi Escuela”, relativa a cerrar el tramo de calzada auxiliar en la esquina de calle Pelossi, frente a la misma, para que pase a ser peatonal y denominarla “Saltoncito”; **CONSIDERANDO II:** que según el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, el Ejecutivo Departamental asesorado por sus técnicos, comparte la iniciativa, ya que entiende que se tornaría más segura la circulación peatonal frente a la escuela y al no tener denominación está de acuerdo en que tenga su nombre; **ATENTO:** a lo expuesto y sometida a votación; la Junta Departamental de San José por unanimidad de presentes (23 votos en 23); **RESUELVE:** aprobar el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura y sancionar en general y en particular también por unanimidad de presentes (23 votos en 23) el **Decreto N.º 3.144**, que quedará redactado de la siguiente manera. *AMC*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A

Artículo 1º.- Désígnese con el nombre de “Saltoncito”, al tramo de calzada auxiliar, que va de la intersección de ésta con calle Rivera hasta calle Pelossi, de la Ciudad de San José de Mayo, pasando a ser peatonal.

- Afirmativo Unanimidad (23 votos en 23).

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EL DIECINUEVE DE
DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

Adriana Etchegoimberry
Presidente

Sofía E. Belsterli Angeloff
Secretaria